



MAT.: AUTORIZA COMETIDOS A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

17 ENE 2020
0214 "14"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 16.01.2020 del Director jurídico al Sr. Alcalde
7. Correo electrónico de fecha 16.01.2020 de la Sra. Fabiola Cartes al Director jurídico
8. D.A. N° 2956 de fecha 30.12.2019 establece orden se subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:


- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	8°	Asistencia en el Conservador de Bienes Raíces por reparo en inscripción	Casablanca	Fecha: 20.01.2020 desde las 08:30 hrs.
Fabiola Cartes	12°	Tramitación de antecedentes en la Policía de Investigaciones	San Antonio	Fecha: 17.01.2020 desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLM/RMM/VC/fch

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 P-0214
 FECHA RECEPCIÓN: 17 ENE 2020 16:00
 FECHA SALIDA: 20 ENE 2020
 OBSERVACIÓN N°

